Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 114 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO" ID N° 371092, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3660/OC-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Asunción, 30 de mar 20 de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 163/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, presentado por la Abg. Yenny Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum JEE N° 117/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, de la Coordinación Técnica del Proyecto Jornada Escolar Extendida, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se adjudica el proceso de Solicitud de Comparación de Precios (CP) N° 01/2019 "Provisión de combustible para el proyecto" ID N° 371092, llevado a cabo en el marco del Proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y Mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo N° 3660/OC-PR del Ministerio de Educación y Ciencias".*

Que, por Ley 5.961/2017 *"Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3660/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US$ 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América veinte millones), para el financiamiento del proyecto de apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural, que estará a cargo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".*

Que, mediante Resolución UEPP N° 512-A/2019 del 08 de noviembre de 2019 se aprueba el pliego de bases y condiciones del proceso Comparación de Precios (CP) N° 01/2019 "Provisión de combustible para el proyecto" ID N° 371092, se autoriza el inicio del llamado y se faculta a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar la convocatoria.

Que, el acto de apertura de propuestas se llevó a cabo el 02 de diciembre de 2019, en cuyo acto presentó oferta la empresa Barcos y Rodados S.A.;

Que, el proceso de competitivo de comparación de precios se enmarca en el capítulo III - Otros métodos de contratación, numeral 3.5, de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-9);

RESOLUCIÓN UEPP N° 111 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO" ID N° 371092, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3660/OC-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

-2-

Que, el numeral 2.61 de las Políticas GN-2349-9 dispone asimismo cuanto sigue: *"...la falta de competencia no se debe determinar exclusivamente sobre la base del número de oferentes. Aun cuando solamente una oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación con los valores de mercado..."*.

Que, el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, de fecha 30 de diciembre de 2019, ha emitido su informe por el cual, luego del análisis realizado ha recomendado la adjudicación a la firma Barcos y Rodados S.A. por un monto total de Gs. 130.242.760 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) IVA Incluido.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la adjudicación propuesta de la firma Barcos y Rodados S.A., vía Nota CPR/C/2020/364, de fecha 16 de marzo de 2020.

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"Autorizar al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – (UEPP) en general..."*.

Que, por Resolución MEC N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, en el cargo de Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN UEPP N° 114 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 01/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO" ID N° 371092, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3660/OC-PR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

-3-

1º.- ADJUDICAR, el proceso de Solicitud de Comparación de Precios (CP) N° 01/2019 "Provisión de combustible para el proyecto" ID N° 371092 a la firma Barcos y Rodados S.A. por un monto total de Gs. 130.242.760 (Guaraníes Ciento treinta millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) IVA Incluido.

2º.- FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar las gestiones para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS